



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Vicente

Saavedra 572, San Vicente CP 2447 | concejodeliberantesvciudad@gmail.com | 03492 471299

San Vicente, miércoles 21 de MAYO del año 2025.

En la primera semana del mes de mayo el concejo realizó dos reuniones por comisión, una el **MARTES 6 DE MAYO** y otra el **JUEVES 8 DE MAYO** en las cuales se trataron los siguientes proyectos:

En la **comisión de Educación y Cultura**:

1. Proyecto de Ordenanza – Bloque radical evolución y Bloque juntos por el cambio PRO – Jóvenes al concejo.

El concejo, con ausencia del concejal Alejandro Fink, procede con la lectura del proyecto debatiendo sobre las modificaciones que el mismo tendrá.

Se modifica el artículo 1, por decisión unánime de los presentes, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *Impleméntese el Proyecto "Jóvenes al Concejo" destinado a alumnos y alumnas que se encuentren cursando el nivel medio, y que no hayan alcanzado la mayoría de edad, en todas las escuelas de la ciudad.*

En el artículo 2, se decide por unanimidad que luego de la última coma, se modifique quedando redactado de la siguiente forma *“bajo la modalidad de Sesiones Ordinarias y Reuniones por comisión Simuladas”*.

Luego de debatir sobre todas las modificaciones que deberían realizarse al artículo 3, los concejales presentes deciden que quede redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3º) Se desarrollará según las pautas que se enuncian a continuación:

A. Del Concejo Municipal: El Concejo Municipal en pleno, o como mínimo con la participación de un Concejal por Bloque Político representado, tendrá las siguientes responsabilidades:

El concejo enviara en formato digital al correo institucional del establecimiento educativo:

1. Ordenanza N° 0106 “Jóvenes al concejo”.
2. Reglamento interno del concejo, Ordenanza N° 0001.
3. Ley orgánica de las municipalidades N° 2756.
4. Modelo de orden del día, ordenanza, resolución, minuta de comunicación, y declaración de interés.
5. Material audiovisual instructivo del proceso legislativo local.

B. De los alumnos y alumnas participantes: Deberán realizar las siguientes actividades:

1. Dividirse en 5 grupos e identificarse con un nombre ficticio. Queda prohibido utilizar nombres de partidos políticos con representación local.
2. Participar de la capacitación que realizarán los Concejales en cada escuela.
3. Participar de sesiones ordinarias del Concejo Municipal a efectos de conocer el funcionamiento del mismo.
4. Elaborar un (1) proyecto por grupo, cuya temática surgirán de los debates internos en los grupos armados.
5. Participar de la sesión simulada en la que se presentarán los proyectos.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Vicente

Saavedra 572, San Vicente CP 2447 | concejodeliberantesvciudad@gmail.com | 03492 471299

C. De la presentación de los proyectos:

1. Los Proyectos de Ordenanza, Resolución, Declaración y/o Minuta de Comunicación serán presentados con 72 horas de anticipación a la fecha asignada para la Sesión Simulada en la mesa de entrada del concejo municipal por duplicado.
2. En la presentación de cada proyecto debe constar el nombre del concejal que defenderá el mismo. Cada grupo compartirá su proyecto con los demás grupos participantes de la misma sesión para poder conocer y tratar el proyecto y así generar el debate correspondiente.
3. Los Proyectos podrán versar sobre las siguientes temáticas: salud, educación, cultura, deportes, recreación, obras públicas, derechos humanos, cuestiones de género, intereses etarios, y todo otro que sea de interés para la comunidad.

D. Del orden de la Reunión por comisión: La Reunión por comisión será presidida por el Presidente del Concejo Municipal o Vicepresidente 1º o Vicepresidente 2º y se desarrollará en el siguiente orden:

1. Apertura de la reunión a cargo del presidente del concejo.
2. Explicación de los objetivos del Proyecto "Jóvenes al Concejo" a cargo del Presidente del Concejo.
3. Lectura de los Proyectos según orden definido previamente.
4. Fundamentación a cargo del alumno o alumna representante de la propuesta en un tiempo no mayor a cinco (5) minutos.
5. Intervención de los demás alumnos o alumnas para solicitar aclaración y/o ampliación del proyecto. Se permitirá solo una intervención por cada representante en un tiempo no mayor a tres (3) minutos.

E. Del orden de la Sesión ordinaria: La Sesión ordinaria será presidida por el Presidente del Concejo Municipal o Vicepresidente 1º o Vicepresidente 2º y se desarrollará en el siguiente orden:

1. Votación del proyecto: Toda votación se reducirá a la afirmativa, negativa o abstención.
2. Casos de Empate: Si una votación empatase, decidirá el Presidente.

El concejo además, analiza la posibilidad de enviar los proyectos aprobados en la jornada de jóvenes al concejo al D.E.M. Se decide por unanimidad de los presentes, modificar el artículo 4º quedando redactado el mismo de la siguiente manera:

"Los Proyectos presentados y aprobados por los alumnos representantes de las Instituciones Educativas quedarán a disposición del Concejo Municipal a los efectos de ser analizados posteriormente y, en caso de considerarlo conveniente, ser presentados por el concejo municipal como órgano formalmente para su tratamiento citando la fuente.-"

Los concejales deciden añadirle un artículo al proyecto, para permitir que los alumnos participantes de la jornada puedan, en los medios de comunicación, presentar sus proyectos. Por lo tanto se agrega un artículo, ubicado como Artículo 5º, que dirá lo siguiente:

ARTICULO 5º) Los alumnos y alumnas participantes del Proyecto "Jóvenes al Concejo" darán a conocer el contenido de los mismos ante los medios de comunicación presentes al finalizar la jornada.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Vicente

Saavedra 572, San Vicente CP 2447 | concejodeliberantesvciudad@gmail.com | 03492 471299

Luego de dialogar sobre la fecha en la se llevará a cabo la jornada de jóvenes al concejo, teniendo en cuenta el calendario educativo de los alumnos y la actividad legislativa del concejo, se decide realizar la jornada dentro de la tercera semana del mes de agosto, informando a las escuelas que día y horario se realizará. Además, se estipula en este nuevo artículo la fecha en la que el concejo enviará la información pertinente a las escuelas. El artículo por decisión unánime de los presentes, será el artículo 6° y expresará lo siguiente:

“La jornada de “Jóvenes al concejo” se realizará dentro de la tercera semana del mes de agosto. La primera semana del mismo mes el concejo informará a las escuelas el día y horario en el cual se desarrollará la jornada. El concejo deberá enviar la información detallada en el artículo 3 dentro de la primera semana del mes de abril.”

Sin más modificaciones el concejo decide que el artículo que en el proyecto se describe como QUINTO, será el SÉPTIMO.

Evaluadas y aceptadas todas las modificaciones por todos los concejales presentes, el concejo despacha el proyecto a sesión ordinaria para su votación.

Se informa que los siguientes proyectos continúan su tratamiento en comisión:

En la comisión de Obra pública, gobierno y producción:

1. Proyecto de Minuta de Comunicación – Bloque vida y familia - Implementación de un plan de ayuda para la construcción y/o ampliación de viviendas para vecinos de San Vicente.

En la comisión de Salud y Ambiente:

2. Proyecto de resolución – Partido Justicialista - Solicitar al Ministerio de Salud de la provincia que subroge un cargo administrativo para la atención médica en San Vicente.

El día **MARTES 13 de MAYO**, el concejo en sesión ordinaria, le dió tratamiento y votación al siguiente proyecto:

En la comisión de Educación y Cultura:

1. Proyecto de Ordenanza – Bloque radical evolución y Bloque juntos por el cambio PRO – Jóvenes al concejo.

Luego de leer todo el proyecto, el concejo somete a votación al mismo con las modificaciones realizadas en comisión, **obteniendo este seis (6) votos positivos siendo aprobado por unanimidad.**

En esta sesión, además, el concejo le dio ingreso al siguiente proyecto a la comisión de Obra pública, gobierno y producción:

- 1) Proyecto de Minuta de Comunicación – Concejales Stella Maris Bouzo y Daniel Edmundo Oitana representando al bloque UPCSF – Pedido de informe para conocer el personal municipal.